



FLASH INFORMATIVO 2005-8

Prórroga para la presentación de la declaración informativa de clientes y proveedores

El pasado 1° de marzo se publicó en la página de Internet del SAT (www.sat.gob.mx) una prórroga para el cumplimiento de la obligación de presentar la declaración informativa de las operaciones efectuadas durante el ejercicio de 2004 con clientes y proveedores, estableciendo como fecha límite el 15 de marzo de 2005.

En dicha página se establece que la prórroga antes mencionada se publicará en el Diario Oficial de la Federación en los próximos días.

Cabe señalar que en términos de la regla 1.5. de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, la publicación en la página de Internet del SAT de requisitos diferentes a los establecidos en la propia Resolución que resulten en favor de los contribuyentes, resulta válida y se aplicará en sustitución de lo establecido en la misma.

* * * * *

México, D.F.
Marzo de 2005